



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 18 de marzo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 261/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00009026-9/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite citado en el visto, la Dra. Romina Tesone, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, eleva el pedido formulado por Muriel Mercedes Vello Medina para retirarse los martes a las 14:30 hs, a partir del 31 de marzo de 2026.

Que dicha solicitud se fundamenta en que cursará el primer módulo de la Maestría en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina cuyo horario de asistencia son los días martes de 15 a 21 hs.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que Muriel Mercedes Vello Medina propone compensar la carga horaria reglamentaria los viernes.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a Muriel Mercedes Vello Medina (Legajo 8404), Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a retirarse los martes a las 14:30 hs. a fin de cursar el primer módulo de la Maestría en



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Derecho Administrativo Económico de la Universidad Católica Argentina, a partir del 31 de marzo de 2026, debiendo compensar la carga reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 261/2026